

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS  
MIL SEIS.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde -Presidente:**

D. Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Felisa Fernández Sánchez.

D. José C. de Celis Porro.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. Clemente Prieto Rayo.

D. José Manuel Rayo Cabanillas.

D<sup>a</sup>. Belén Prieto Benitez.

D<sup>a</sup>. Ángela Flores Sanroman.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Cano Zúñiga.

**Secretario:**

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas del día veinte de noviembre de dos mil seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina, D<sup>a</sup>. Paula López Aguilar, D. José C. de Celis Porro .

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

**1º.- Aprobación si procede, modificación Ordenanzas Municipales ejercicio 2007.-** Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en el Decreto de fecha catorce de noviembre de dos mil seis, en informes obrantes en el expediente sobre modificación de tributos para adoptar la Hacienda de este municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueban por unanimidad con carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la modificación de las siguientes:

**TASAS.**

**.- Por recogida de Basuras a Domicilio.**

**.- Por distribución de Agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

**2º.- Aprobación si procede, Convenio a suscribir entre la Consejería de Economía y Trabajo y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la cofinanciación de obras de adaptación del Matadero Municipal.-** El Sr. Alcalde-Presidente informa, que se ha solicitado a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo, ayuda económica para la cofinanciación de las obras de adaptación del matadero municipal, siendo necesaria para la formalización del convenio la aprobación de la memoria y la gestión de la misma, que se presenta al Pleno para su aprobación.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de viabilidad del matadero municipal, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Francisco Javier Carbonell Espín.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio y cuantos documentos sean necesario para la cofinanciación de las obras, realizándose estas por contrata.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.